



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/40465

20/02/2018

91891

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GMX); NAVARRETE PLA, Jordi (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta planteada, el Gobierno tiene constancia de que los incidentes protagonizados por los internos de primer grado en el Centro Penitenciario de Picassent (Valencia) son muy escasos. A modo de ejemplo, en el año 2017 no hubo ningún incidente que se pudiera calificar de muy grave. Solamente hubo tres incidentes con la consideración de graves: una autolesión, un intento de suicidio y algunos destrozos de material del Centro Penitenciario.

En relación con las actuaciones realizadas por el Gobierno para mejorar en el Centro Penitenciario de Picassent (Valencia) los aspectos denunciados por los sindicatos y en referencia a esta concreta denuncia de incidentes graves protagonizados por los internos de primer grado, se produjo una adecuada distribución de estos internos en los Centros Penitenciarios que disponían de departamentos de estas características y se aplicaron programas específicos de intervención con los internos clasificados en este grado de tratamiento.

Desde el mes de junio del 2017 se puso en funcionamiento un Protocolo específico de actuación para prevenir las agresiones a los funcionarios en los centros penitenciarios, que tiene como objetivos concretos:

- Prevenir las situaciones potencialmente conflictivas que puedan generar agresiones a los empleados públicos penitenciarios en su relación con la población interna.
- Establecer medidas y estrategias preventivas, que conlleven pautas de actuación claras y eficaces ante los incidentes violentos y agresiones.
- Adopción de medidas correctoras que eviten nuevos episodios de violencia y/o minimizar el efecto negativo en aquellos en los casos que no se pueda evitar.
- Velar por la seguridad y salud de los empleados públicos penitenciarios.



– Apoyar a los empleados públicos penitenciarios que hayan sido víctimas de agresiones en el desempeño de su puesto de trabajo.

– Reforzar el papel de participación de los Delegados de Prevención en el conocimiento y análisis de las agresiones a los empleados públicos penitenciarios.

Finalmente, se informa que este Protocolo ha sido desarrollado por una serie de medidas que vienen establecidas en la Instrucción 6/2017 del Ministerio del Interior de “Medidas de implementación relacionadas con el protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias”, que tiene como objetivo difundir las buenas prácticas que contribuyan a detectar de forma temprana situaciones de riesgo para la integridad del personal penitenciario y mejorar el conocimiento e interacción con la población reclusa. En concreto, en esta Instrucción se han desarrollado algunas medidas dirigidas a:

- Potenciar un mejor conocimiento de los internos por parte de los funcionarios.

- Actualizar y revisar los medios y técnicas de protección personal.

- Potenciar los programas de intervención y tratamiento dirigidos a los internos más conflictivos con el objetivo de reducir las conductas antisociales, así como a implantar un nuevo “Programa de Intervención en Conductas Violentas” (PICOVI), que tiene como finalidad la de ayudar al interno a reconocer su conducta y motivarle hacia el cambio, promoviendo un marco de valores y un estilo de vida adaptados a las normas comunes de convivencia y a las pautas de comportamiento prosocial.

Madrid, 11 de mayo de 2018